

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 27 DE OCTUBRE DE 1981

Nº 19.434

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 147 de 19 de octubre de 1981, por el cual se ordena laborar el día sábado 24 de octubre de 1981, y el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales el día 2 de noviembre de 1981.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 72-AL-81 de 20 de octubre de 1981, por la cual se subroga la Resolución Nº 02-AL-80 de 3 de enero de 1980, que crea la Junta Técnica.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

ORDENASE EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS NACIONALES Y MUNICIPALES EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1981

DECRETO NUMERO 147
(de 19 de octubre de 1981)

Por el cual se ordena laborar el día sábado 24 de octubre de 1981 y el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales el día 2 de noviembre de 1981.

EL ORGANISMO EJECUTIVO
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que los días martes 3 y miércoles 4 de noviembre de 1981 se celebran las fiestas patrias nacionales, siendo días en que cierran las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en todo el territorio nacional;

Que por dicho motivo, el día lunes 2 de noviembre de 1981, queda aislado

afectando la marcha de la Administración Pública, además de que este día es dedicado cada año en nuestro país a recordar los difuntos de la familia panameña, y a rendir pleitesía a los prohombres de nuestra nacionalidad recordando su contribución ciudadana y sus virtudes humanas.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales el día lunes 2 de noviembre de 1981, y ordenar que este día sea compensado laborando el día sábado 24 de octubre de 1981, con horario de 7:00 a.m. a 12 m.

Se exceptúan de esta disposición a la Autoridad portuaria Nacional, al Ins-

tituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (I.R.H.E.) al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (I.N.T.E.L.) al Instituto de Anequedo y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N.) a la Lotería Nacional de Beneficencia y aquellas instituciones de Salud y de Servicio Postal que por su naturaleza tengan turnos especiales de servicio.

Dado en la ciudad de Panamá a los 19 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARISTIDES ROYO
presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

SUBROGASE UNA RESOLUCION QUE CREA LA JUNTA TECNICA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 72-Al-81
Panamá, 20 de octubre de 1981.
Por la cual se subroga la Resolu-

ción No. 02-Al-80, de 3 de enero de 1980, que crea la Junta Técnica.
El suscrito, Director General de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-1
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

Aduanas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la creación de un organismo, que brinde Asesoría Técnica, en materia de aforo, al Director General de Aduanas;

Que con la creación de este organismo se agilizará el procedimiento para resolver las controversias, que en materia de aforo, surjan entre la Aduana y los contribuyentes y

Que el Director General de Aduanas tiene mando y jurisdicción en todo el territorio nacional y le corresponde resolver consultas, reclamaciones y controversias.

RESUELVE:

Artículo Primero: Crease un organismo consultivo denominado Junta Técnica que tendrá como función asesorar al Director General de Aduanas, en las controversias que sobre aforo surjan entre la Aduana y los importadores o consignatarios.

Artículo Segundo: La Junta Técnica estará integrada por los siguientes funcionarios: el Director General de Aduanas, quien la preside; el Subdirector General de Aduanas; la Asesora Técnica de la Dirección General de Aduanas; quien fungirá como secre-

taria; el Asesor Legal de la Dirección General de Aduanas la Administradora Regional de Aduanas, Zona Oriental y el Jefe de la Central de Liquidaciones de la Zona Oriental. Cada miembro de la Junta podrá designar a un subalterno para que lo represente, en sus ausencias.

En la falta del Director General de Aduanas, presidirá las reuniones de la Junta Técnica el Subdirector General de Aduanas.

Artículo Tercero: Las decisiones de la Junta constarán en acta de la sesión respectiva y se adoptarán de conformidad al voto de la mayoría de sus miembros presentes.

En el acta de la sesión se dejará claramente establecida la partida del Arancel de Importación, a que correspondan la mercancía cuyo aforo genera la discrepancia.

Artículo Cuarto: Las reclamaciones sobre aforo deberán ser dirigidas al Director General de Aduanas por los interesados y adjuntarse una muestra de la mercancía respectiva.

Artículo Quinto: El Director General de Aduanas dictará las resoluciones correspondientes a las decisiones adoptadas en el seno de la Junta Téc-

nica, las que serán recurribles ante la Comisión Arancelaria, dentro de los ocho (8) días siguientes a su notificación de conformidad a lo normado en el artículo 557 del Código Fiscal.

Artículo Sexto: La Junta Técnica se reunirá, por lo menos, una vez por semana, en su sede ubicada en el edificio que alberga la Dirección General de Aduanas a solicitud del presidente o de la secretaria.

Artículo Séptimo: Esta Resolución subroga en todas sus partes la Resolución No. 02-AI-80, de 3 de enero de 1980, y la Resolución No.08-AI-81, de 16 de febrero de 1981, que la modifica.

Artículo Octavo: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. Fundamento Legal: Artículos 30. y 60. ordinal 3o. de la Ley 16, de 29 de agosto de 1979, y artículo 557 del Código Fiscal.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Licda. PABLO PEREZ JAEN
Director General de Aduanas.
Licda. LUIS E. ARMIJO C.
Secretario ad-hoc.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: ALBERTO LERMA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa SHEILA DEL CARMEN CALDERON de LERMA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

(fdo) Licda. Fermín O. Castañedas
(fdo) Licda. Belinda R. de De Urriola
Secretaría.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- Panamá, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Licda. Belinda R. de De Urriola
Secretaría.

L 97224

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO 105

EL JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

a LUIS RUSSELL, varón, panameño, mayor de edad, cuyo paradero se desconoce para que dentro de diez días

contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ORDINARIO que en su contra ha interpuesto SEARS ROEBUCK, S.A.

Se le advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de octubre de 1981

El Juez.

(fdo) Licda. ANDRES A. ALMENDRAL
C.

(fdo) Licda. ELSIE ALVAREZ A.
Secretaría.

L 97235

(Única Publicación)

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio...

Guillermo Moreno Cédula 5-5-340

L- 097458

1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIOS

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes, A.D. ABADIA & CIA S.A., ABADIA TRIBALDOS, S.A. TRAN-SAMERICA, S.A., CORPORACION AUTOMOTRIZ, S.A. representadas por el Señor ARISTIDES DAVID ABADIA ARIAS y ARISTIDES ABADIA ARIAS, DEBORA TRIBALDOS DE ABADIA y FELIX ABADIA HIJO, para que dentro del término de diez (10) días...

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 14 de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito,

(Fdo) Carlos Strah Secretario L 97236 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de CLIFFORD BRANDON MADURO (g.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO,

RAMO CIVIL.- Panamá, siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:..., el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, D E C L A R A:

PRIMERO.- Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria del señor CLIFFORD BRANDON MADURO, desde el día 21 de marzo de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO.- Que son sus herederos de conformidad al testamento abierto otorgado por el causante, la señora INES MADURO VIUDA DE MADURO y DOUGLAS OSMOND MADURO y sin perjuicios de terceros.

TERCERO.- Que son Albaceas testamentarios y de acuerdo al testamento, los señores INES MADURO DE MADURO y DOUGLAS OSMOND MADURO.

Y ORDENA.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la Firma de Abogados, ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, como apoderados especiales de los herederos declarados y en los términos del mando conferido.

Cópiese y notifíquese. El Juez, (fdo) LICDO. FRANCISCO ZALDIVAR S. Ricardo E. Lezcano C., Secretario, ...

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 7 de octubre de 1981. El Juez.

(fdo) LICDO. FRANCISCO ZALDIVAR S., Ricardo E. Lezcano C., Secretario. L 97166 (Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA :

A la ausente ELENA CECILIA CEDENO PINTO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio

de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE ANGEL VARGAS PINEDA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación. Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Carlos Strah Secretario

L 97255 Unica publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 19/10/81-50

CERTIFICA :

Que la Sociedad Sugar Bear Corporation se encuentra registrada en la ficha : 049607 Rollo: 003268 Imagen: 0012 desde el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

Que sus directores son: 1) Ian Campbell Davidson 2) Ruth Linda Robinson 3) Bárbara María Johnson y otro (4) Bernard Anthony Young Que sus dignatarios son: Presidente: Ian Campbell Davidson Vicepresidente: --- Tesorero: Ruth Linda Robinson Secretario: Bárbara María Johnson Subsecretarios: Bernard Anthony Young y María Guadalupe Quintero de Muller.

Que el Representante Legal es el Presidente en su defecto el que designa la Junta Directiva.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8465 de 21 de septiembre de 1981, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 7133, Imagen 0212, Sección de Microfichas (Mercantil) de fecha 15 de octubre de 1981.

Panamá veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno a las 8:43 a. m..

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ CERTIFICADOR

L 097371 Unica publicación.

<p>REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 4 COCLE EDICTO No. 64-81 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA M.L.D.A. REGION 4 COCLE, al Público</p> <p>HACE SABER: Que el señor (a) AGUSTIN</p>	<p>BERNAL Y OTRO vecino del Corregimiento de VITO Distrito de PENONOME portador de la cédula de identidad personal No. 8-138-454 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de: 33-has - 103,98 hectáreas, ubicadas en VITO Corregimiento de: TOABRE Distrito de: PENONOME de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: SANTOS VAR-</p>	<p>GAS Y QUEBRADA DE BITO SUR: ARTURO FIGUEROA Y QUEBRADA DE BITO ESTE: LUIS FIGUEROA OESTE: MAXIMINA NUÑEZ. Para los efectos legales se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME o en la Corregiduría de TOABRE y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los ór-</p>	<p>ganos de publicidad correspondiente, tal como ordena el Artículo No. 108 del CODIGO AGRARIO.- Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.- Dado en PENONOME a los 15 días del mes de julio de 1981</p> <p>SRIA AD HOC. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.</p>
<p>21 de octubre de 1981</p> <p>Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental</p> <p>EDICTO EMPLAZATORIO</p> <p>El Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto cita y emplaza al Señor ADOLFO ALBERTO BENEDETTI EVERS, con cédula de identidad personal No. 8-149-698, en condición de Apoderado Legal de la Señora YOLANDA ESTHER BARRIOS DE HERRERA con cédula No. 8-43-464, a fin de que concurre a este Despacho dentro del término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No. 203-47 de 29 de febrero de 1980, dictada por la Comisión de Apelaciones, que en su parte resolutive dice: "RESUELVE" Confirmar las Resoluciones No. 260-9012 de 12 de diciembre de 1978, por la cual se modifica la Resolución No. 260-5308 del 24 de octubre de 1974, ambas dictadas por el Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental. ADVERTIR al contribuyente que puede interponer el recurso de avocamiento para ante el Órgano Ejecutivo, Nacional, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de lo que ahora se resuelve. FUNDAMENTO LEGAL: 697, 733 (tal como quedó modificado por el artículo 2o. de la ley 76 de 22 de diciembre de 1976) 1224 y 1238 del Código Fiscal, Artículo 88 y 89 del Decreto 60 de 28 de junio de 1965.</p>	<p>Ley 54 de 6 de junio de 1974, artículo 14, 18 y 24 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, Artículo 1o. y 2o. del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970.</p> <p>COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</p> <p>(Fdo.) ROBERTO A. LAVERGNE C. (Fdo.) Licdo. ENRIQUE SANSON G.</p> <p>(Fdo.) RAMIRO SAAVEDRA (Fdo.) EMMA T. DE ALBA Secretaría de la Comisión de Apelaciones"</p> <p>Se advierte al señor ADOLFO BENEDETTI, que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido, y de no hacerlo así, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos sus efectos. Por lo tanto, para notificar al Señor ADOLFO BENEDETTI, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, hoy veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981), y copia del mismo se remite para la publicación en un periódico de la localidad. DERECHO: Artículo 1236 del Código Fiscal y artículos 458, 473 y demás correctivos del Código Judicial.</p> <p>COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</p> <p>MARCO A. ROYER Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental</p> <p>MARIBEL T. SOUSA A. Secretaría</p>		
<p>INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION LICITACION PUBLICA No. 723-81 SUMINISTRO DE TELA PARA UNIFORMES DEL PERSONAL FEMENINO AVISO</p> <p>Hasta el día 6 de noviembre de 1981, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de proveeduría y Almacenes de la institución por el Suministro de Tela para Uniformes del Personal Laboral y Bienestar Social, Edificio Hatillo, Segundo piso (arriba del Banco de Colombia). Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo</p>	<p>con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones de los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente. Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2da. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.</p> <p>Arq. EDWIN E. FABREGA Director General</p>		
<p>AVISO DE REMATE LICDA. BELINDA DE DE URRIOLA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR ESTE MEDIO DEL PRESENTE AVISO, HACE SABER: Que en el juicio ordinario propuesto por Motta Interna-</p>	<p>cional S.A. contra Jeanette Maruri de Escobar, se ha señalado las horas hábiles del día veintisiete -27- de noviembre para que no se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien: Una séptima parte (1/7) de la finca No. 43.348, Tomo 102E, folio 348 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de Propiedad de JEANNETTE MARURI</p>		

DE SEIPLAX, que la finca tiene una superficie de 851 metros cuadrados con 25 centímetros cuadrados. Linderos y Medidas: Norte, mide 37 metros 50 centímetros y limita con resto libre de la finca No. 43358; Sur, mide 37 metros 50 centímetros y limita con el lote No. 50 de Rogelio Ernesto Brown; Este, mide 22 metros 70 centímetros y limita con Calle 13, hoy calle 90 San Francisco; y Oeste, mide 22 metros 70 centímetros y limita con lote No. 61 en una distancia de 20 metros; y con el lote No. 63 en una distancia de 20 metros; y 70 centímetros. -- Que sobre el lote de terreno que constituyó esta finca se han declarado mejoras a un costo de B/112,750.00, que consisten en un edificio de una planta baja 3 plantas altas de estructura de concreto armado, pisos de concreto revestidos con mosaico, paredes de bloques de arcilla repellos y techo de concreto. Que las mejoras constan inscritas desde el 8 de octubre de 1971. Que la finca tiene un valor registrado de B/115.00.

Servirá de base del remate la suma de B/51.054.61 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantías expedido por el

Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,

Licda. BELINDA DE DE URRIOLA
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

(L-97267
Única publicación)

AVISO DE REMATE

Dalys Lee de Martínez, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros, Casa Matriz, contra ADRIANA ALMENGOR DE HANSEN, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1981, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe, así: Finca No. 5295, inscrita en el Registro Público al folio 154, del Tomo 489, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 4,872 metros cuadrados con 05 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, colinda con la carretera quebrada de Las Capiras que lo separa de propiedad de la señora Cecilia De La Guardia de Fábrega y mide 17 metros con 70 centímetros; Sur, colinda con la carretera que va de San Carlos al Calle y mide 23 metros con 30 centímetros; Este, con terreno de propiedad de Abraham Alf y línea recta de 160 metros; Noroeste, con propiedad de Armando Pallai con extensión de 9 metros desde el extremo Norte del lindero Occidental de la propiedad de Abraham Alf hasta la Quebrada de Las Capiras; y Oeste, con propiedad de José Angel Quinzada en línea recta de 158 metros y casa alf construida de una sola planta, ubicada en El Valle de Antón, con paredes de bloques repellos rústicos, techo de acero galvanizado, ventanas de persianas de vidrio en marco de aluminio, pisos de baldosas de cemento pulido, dos servicios sanitarios, sala comedor, tres dormitorios, garaje, con una superficie de 108 metros cuadrados con 24 decímetros cuadrados y colinda con terreno libre de la finca.

Servirá de base para el remate, la suma de B/.26,382.87 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo,

la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá a los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 23 de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor,

Dalys Lee de Martínez
CERTIFICADO: Que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en su expediente en la Caja de Ahorros.

Panamá, 23 de octubre de 1981.

Dalys Lee de Martínez
Secretaria Ad hoc

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 17**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A WALTER COLLINS HILL, cuyo apoderado se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MARGARITA GONZALEZ.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 8 de septiembre de 1981.
El Juez,
Luis A. Espósito
El Secretario
L-97180
(única publicación)

EDICTO NUMERO 16
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE, por medio del presente EDICTO, al público en general. . . .

HACE SABER:

QUE la señorita ARGENTINA PATIÑO, mediante escrito presentado a este Despacho de la Alcaldía de Boquete, tiene solicitado se le expida Título de Plena Propiedad por compra al Municipio, sobre un globo de terreno que posee en este distrito dentro de los ejidos de la población, y que se distingue de la siguiente manera:

SUPERFICIE: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MTS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (2,376.075 m²), con los siguientes linderos y medidas...

NORTE: No tiene linderos y tiene cero medidas.

SUR: Calle central y mide veintiséis mts con veinticinco centímetros lineales (26,25).

ESTE: Propiedad de la señora JULIA DE RIVERA y mide en dos rectas, veintiocho mts con cuarenta y cinco centímetros (28,45) y setenta y nueve mts con noventa y cuatro centímetros lineales (79,94).

OESTE: Una vereda, y propiedad de la señora Andrea González y propiedad del señor Marco Ernesto Gómez Jurado y mide en seis (6) rectas así: veintitrés mts (23,00) cuarenta y tres con veinte centímetros (43,20) tres mts (3,00) ocho mts con cinco centímetros (8,05)

un mts, con ochenta centímetros (1,80) y cuarenta y un mts, con setenta y cinco centímetros (41,75) lineales respectivamente. Para comprobar los derechos que le asisten sobre dicho terreno presentó el plano topográfico en doble ejemplar y solicitó se le reciba declaración jurada a los señores Fernando Quiróz, Carlos Vásquez y Feliciano de León.

Y para que sirva de formal notificación al público en general se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de este Despacho por el término de 30 días y copia del mismo se pone a disposición de la interesada para que lo haga publicar en diario de la provincia por tres veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial.

Dado en Boquete a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

(fdo) Hermenegildo Castillo
Alcalde Mpal. de Boquete
(fdo) Estela Rovira
Secretaria
L-97179
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ROY VICENT ROLLOX POWELL (s.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente: "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:
El que suscribe JUEZ TERCERO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ROY VICENT ROLLOX POWELL.

SEGUNDO: QUE SE DECLARA como heredera única y sin perjuicio de terceros a la señora ROSA EQUINA VIDA, DE ROLLOX.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. Elio José Camarena como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese, . . . (fdo) el Juez, Licdo. Francisco Zaldívar S. --- el Secretario (fdo) Ricardo Lezcano C.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan

al interesado para su publicación legal, hoy 8 de octubre de 1981.

El Juez
Francisco Zaldívar S.,
El Secretario
Ricardo Lezcano C.
L-97247
(única publicación)

RESUELTO No. 45-81
EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

A. Que después del período de cien (100) días a prueba se verifica la necesidad de adquirir un Equipo Concentrador de Líneas.

B- Que de acuerdo a evaluación técnica, análisis económico y administrativo, se considera aceptable la oferta de MIDWEC y se recomienda la adquisición del mismo mediante Orden de Compra No. 13683, por un monto total de US\$49,167.59.

C. Que de acuerdo al literal 3 del artículo 17 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1973, corresponde al Gerente General hacer adjudicaciones y/o aprobar compras mayores de B/. 25,000,00.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar mediante nuestra Orden de Compra No. 13633, por un monto total de Cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete dólares con 59/100 (US\$49,167.59) a la firma MIDWEC, la adquisición del Equipo Concentrador de Líneas, por cumplir con las evaluaciones técnicas, económicas y administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia General de acuerdo con Resuelto No. 11 del 10 de febrero de 1980, delega en la Subgerencia General o Gerencia Ejecutiva Administrativa, la facultad de firmar los documentos y/o contrato respectivo y notificar por edicto a los interesados para los efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
INC. RAF AEL ALEMAN
GERENTE GENERAL

JUZGADO EJECUTOR-B.D.A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente Regional del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Panamá en función de Juez Ejecutor, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A, Angel Furlang, varón, panameño, soltero, mayor de edad con cédula de identidad personal No. E-6-457, de paradero desconocido, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a este Juzgado a estar en derecho en el juicio por Jurisdicción Coac-

tiva que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Se le advierte al emplazado, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, no ha concurrido al juicio, se le nombrará un defensor de ausente, con cuya intervención se ventilarán todas las diligencias del mismo.

Por lo tanto se fija este Juzgado, hoy dieciséis (16) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez días,

JORGE VICENTE AVIAL MONTENEGRO

Juez Ejecutor
GILMA VALENCIA
Secretaría AD-HOC

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a el señor EZRA HAMOUL, varón, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado la señora ELVIA AURORA DELGADO DE CABRERA.

Se advierte a el emplazado que si no compareciere dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 478 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de octubre de 1981, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

EL JUEZ.

LICIDO, RUBEN A. DE LA GURADIA P.
LA SECRETARIA
Xiomaria BULGIN
L97186
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JAMES LEE BURNET, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el

juicio ordinario que en su contra ha interpuesto ASEGURADORA INTERCONTINENTAL S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 14 de octubre de 1981

El Juez.

(fdo) Luis A. Espósito
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario
L-097034
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

JORGE EDUARDO DE LEON PINILLA de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por MARIBEL E. CANDANEDO ACUILAR y JORGE A. CANDANEDO DETERVILLE.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince -15- de septiembre de mil novecientos ochenta y uno -1981- siendo por el término de diez -10- días.

El Juez:
(Fdo) Ricardo E. Jurado de la Espriella
El Secretario:
(fdo) J. Stos. Vega
L-97122
(única publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 8183 del 31 de julio de 1981 expedida por la Notaría Cuarta del Circuito, he comprado al Sr. Julio Lau Santamaría el establecimiento de su propiedad denominado almacén Julio, ubicado en la Ave. Central No. 22, de esta ciudad.

GUSTAVO LAU NG
Cédula 8-240-445

Panamá agosto 7 de 1981

(L009725)

2da. Publicación

AVISO

Al tenor de lo preceptuado por el artículo número 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 8422 de fecha 15 de octubre de 1981, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA SANTA LIBRADA, ubicado en la barriada La Siesta, casa número A-30 del Corregimiento de Tocumen de esta ciudad, al Señor LAM ZHU CHAI HO.

Panamá 19 de octubre de 1981.

Atentamente,
MARCELINO GONZALEZ SAMANIEGO
Cédula No. 7-82-525
L97313

2da. Publicación

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Oficina Regional de Reforma Agraria

EDICTO NO. DRC #7-15

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ALBERTO CORDOBA, vecino (a) del Corregimiento de PACORÁ, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal No. 7-11-70 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-284 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 11316, inscrita al Tomo 340, Folio 290 y de propiedad del MIDA de una área superficial de 6 Has - 0574,36 M2, ubicada en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Panamá de esta Provincia. Comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: CARRETERA DE U-TIVE

SUR: FRANCISCO PINTO
ESTE: RAMIRO ALBERTO CORDOBA

OESTE: SERVIDUMBRE

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo or-

dena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Chepo, 26 de junio de 1981

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Gerardo Córdoba

Secretaría Ad-Hoc
Magnolia de Mejía

EDICTO EMPLAZATORIO 85
EL JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ADOLFO SANTAMARIA, representante legal de la empresa demandada, PINK, S.A., y cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ORDINARIO que en su contra ha interpuesto LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA).

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente quien seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de septiembre de 1981
El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendra C.

Licda. Elsie Alvarez A.
La Secretaria,

L-97101
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

A la ausente GEMA ADRIANA ESCOBAR DE PORCE - cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE RODOLFO PORCELL PINILLA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, y copias

del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Carlos Strah
Secretario

L-097392
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A MARIA DE LOS ANGELES SAMUDIO GONZALEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto TOMAS CABALLERO CONCEPCION.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy quince (15) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las diez (10) de la mañana y por un término de diez (10) días.
David, 15 de junio de 1981

(fdo.) Guillermo Mosquera P.
Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Ruth O. de Castillo
Ruth O. de Castillo,
Secretaría.

L-97156
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO --44--

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO. . . .

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SABINA ESCOBAR, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

* JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO DE LO CIVIL
AUTO No. 269

Panamá, seis (6) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:
Consecuente con lo anterior, el Sus-

EDITORIA RENOVACION, S. A

crita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de SABINA ESCOBAR, desde el día 10 de marzo de 1949, fecha de su defunción; Que es Heredera de la Causante sin perjuicio de terceros TRINIDAD ESCOBAR (nombre legal) o TRINIDAD OSORIO Vda. DE GONZALEZ (nombre usual), en su condición de hija de la causante; y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente Sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el Edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese

El Juez
(fdo.) Luis A. Espósito
(fdo.) Guillermo Morón A. (srio)"
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida publicación
Panamá, 7 de octubre de 1981

El Juez,
(fdo.) Luis A. Espósito

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

L-97055
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A Guillermo Agosto Barría, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio propuesto por Norma Elizabeth Reyes de Agosto.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981) por el término de diez (10) días.

David, 18 de febrero de 1981

(fdo.) Guillermo Mosquera P.
Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Félix A. Morales,
Félix A. Morales
Secretario

L-97126
(única publicación)